



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE BARRANCAS

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL No: 280-2025

**OBJETO: APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO EN LOS EVENTOS DE PROMOCIÓN DE LOS
IX JUEGOS DEPORTIVOS ANCENTRALES INDÍGENAS WAYUU DEL MUNICIPIO DE
BARRANCAS LA GUAJIRA.**

31 DE DICIEMBRE DE 2025

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

C Calle 9 No. 7-18
E +57 (301) 363 6065
R Sec_educacion@barrancas-laguajira.gov.co

Municipio de Barrancas
NIT: 800.099223-3



1. CONTEXTO Y JUSTIFICACION DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL No: 280-2025

El municipio de Barrancas, en el departamento de La Guajira, se ha caracterizado históricamente por la fuerte presencia de comunidades indígenas Wayuu, cuyas prácticas culturales, sociales y deportivas hacen parte fundamental del tejido identitario regional. En este contexto, el deporte tradicional ha sido un mecanismo efectivo de recreación, transmisión de valores, desarrollo de habilidades, socialización intergeneracional y reafirmación del sistema normativo propio. Durante la supervisión se constató que la ejecución de los IX Juegos Deportivos Ancestrales Wayuu dio continuidad a un proceso institucional sostenido en el tiempo, articulado a los planes de vida de los resguardos y asentamientos indígenas, con el respaldo de autoridades tradicionales, líderes comunitarios y docentes etnoeducadores. Las disciplinas desarrolladas, tales como el awateerra yosuyaya (carrito de cardón), achinpajawaa (tiro con arco y flecha), atshinjirawaa (lucha libre) y la danza ritual Yonna, permitieron visibilizar y fortalecer el legado cultural intangible del pueblo Wayuu. Asimismo, se evidenció un impacto positivo en la cohesión social, la disminución del sedentarismo infantil y juvenil y la apropiación del espacio público desde un enfoque intercultural. Pese a las limitaciones históricas en materia logística, de infraestructura y cobertura, durante la presente vigencia se optimizó el uso de los recursos disponibles y se fortaleció la coordinación interinstitucional, lo que permitió ampliar la participación comunitaria y mejorar las condiciones generales del evento. La ejecución del contrato se enmarcó en lo dispuesto por la Resolución 2733 de 2010 del Ministerio de Cultura, que establece el Plan Especial de Salvaguardia del Sistema Normativo Wayuu, otorgando soporte legal y cultural a la realización de este tipo de eventos.

2. RESUMEN ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARRANCAS
NIT:	800099223-3
REPRESENTANTE LEGAL:	VICENTE FRANCISCO BERARDINELLI CARILLO
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENA SOCIOCULTURAL PRIMERO LO SOCIAL "ASOWAKUAIPA"
NIT:	902013552-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE MARTIN GAMEZ EPIAYU
OBJETO:	APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO EN LOS EVENTOS DE PROMOCIÓN DE LOS IX JUEGOS DEPORTIVOS ANCENTRALES INDIGENAS WAYUU DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA.



DURACIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
VALOR:	TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$327.500.000), DE LOS CUALES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) CORRESPONDE AL APORTE DEL MUNICIPIO Y SENTENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$77.500.000) CORRESPONDE AL APORTE DE LA ESAL
SUPERVISOR:	ARTURO RAMON LÓPEZ CARRILLO
CARGO:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:	CDP 10220001 DEL 22/10/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL No:	RP 11280003 DEL 28/11/2025
FECHA DE INICIO:	DICIEMBRE (3) DE 2025
PÓLIZA No:	85-44-101042049
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A

3. DESCRIPCIÓN AMPLIADA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante la ejecución del convenio se desarrollaron las actividades de adecuación y organización de las áreas deportivas, garantizando condiciones óptimas para la realización de los IX Juegos Deportivos Ancestrales Indígenas Wayuu del municipio de Barrancas.

ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ÁREAS DEPORTIVAS

Ítem 1.1 – Construcción de porterías
Se ejecutó la construcción, instalación y pintura de dos (2) porterías para las canchas de fútbol y microfútbol del resguardo indígena Wayuu, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. El valor unitario de \$1.773.100, para un total de \$3.546.200, incluyó materiales, mano de obra calificada y acabados finales, garantizando durabilidad y seguridad para los participantes.

Ítem 1.2 – Limpieza manual y corte de maleza
Se realizaron labores de limpieza manual y corte de maleza mediante la contratación de 40 jornales, con un valor unitario de \$83.300, para un total ejecutado de \$3.332.000. Estas actividades permitieron despejar las canchas y zonas aledañas donde se desarrollaron las competencias y se ubicaron las delegaciones participantes.



Ítem 1.3 – Cargue y transporte de materiales
Se efectuaron dos (2) viajes para el cargue y transporte de material producto del descapote y corte de maleza hacia los sitios autorizados por la supervisión. El valor unitario fue de \$1.000.000, para un total de \$2.000.000, cubriendo costos de operación, combustible y logística.

Ítem 1.4 – Demarcación de canchas
Se ejecutó la demarcación de 60 metros lineales (ML) de canchas deportivas, con un valor unitario de \$50.000, para un total de \$3.000.000, asegurando el cumplimiento de las dimensiones reglamentarias para el desarrollo adecuado de las disciplinas deportivas.

El subtotal ejecutado del componente de adecuación y organización ascendió a \$11.878.200, evidenciando una ejecución conforme a lo previsto contractualmente.

RECURSO HUMANO Y TRANSPORTE

Con el fin de garantizar el correcto desarrollo técnico, logístico y cultural de los juegos, se contrató el recurso humano especializado y los servicios de transporte necesarios.

Ítems 2.1 y 2.2 – Juzgamiento de fútbol y microfútbol
Se contrató el servicio de cuatro (4) árbitros para cada disciplina durante 10 días, con un valor diario de \$850.000, para un total de \$8.500.000 por cada ítem, garantizando imparcialidad y cumplimiento de las normas deportivas.

Ítem 2.3 – Jueces tradicionales
Se contó con la participación de cuatro (4) jueces tradicionales Wayuu durante 10 días, con un valor de \$850.000 diarios, para un total de \$8.500.000, respetando los usos y costumbres propias de los juegos ancestrales.

Ítem 2.4 – Alquiler de vehículo
Se alquilaron dos (2) vehículos para la movilización del personal administrativo y logístico, con un valor unitario de \$9.000.000, para un total de \$18.000.000, cubriendo desplazamientos de ida y regreso durante el evento.

Ítem 2.5 – Coordinador general
Se contrató un coordinador general (sabedor cultural) por 10 días, con un valor de \$850.000 diarios, para un total de \$8.500.000, encargado de articular los aspectos técnicos, culturales y organizativos del evento.

Ítem 2.6 – Fisioterapeuta
Se brindó acompañamiento profesional mediante un fisioterapeuta durante 10 días, por un valor de \$850.000 diarios, totalizando \$8.500.000, garantizando atención y recuperación de los deportistas.

Ítem 2.7 – Monitores deportivos y sabedores indígenas
Se contó con monitores y sabedores indígenas para las distintas disciplinas ancestrales y deportivas durante 10 días, con un valor total de \$8.500.000, asegurando la correcta orientación técnica y cultural.



Ítem 2.8 – Prensa y medios de comunicación
Se realizó el cubrimiento del evento durante 10 días, con un valor diario de \$600.000, para un total de \$6.000.000, permitiendo la difusión y visibilización de los juegos.

Ítem 2.9 – Ousut médico tradicional
Se contó con el acompañamiento de un médico tradicional durante 10 días, con un valor diario de \$500.000, para un total de \$5.000.000, en armonía con la medicina ancestral Wayuu.

El subtotal ejecutado del componente de recurso humano y transporte fue de \$80.000.000.

ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE EVENTOS

Ítem 3.1 – Animación y traducción bilingüe
Se ejecutó el servicio de animación y traducción bilingüe durante 2 días, con un valor total de \$2.400.000, facilitando la comunicación y participación de los asistentes.

Ítem 3.2 – Rituales culturales
Se realizaron rituales culturales de armonización y bendición de los espacios, con un valor ejecutado de \$2.680.918, en concordancia con las tradiciones Wayuu.

Ítems 3.3 y 3.4 – Capacitación y conversatorio
Se desarrollaron jornadas de capacitación y conversatorios sobre el origen y reglamento de los juegos ancestrales, con valores de \$2.909.850 cada uno, fortaleciendo el componente cultural y normativo.

Subtotal ejecutado: \$10.900.618.

INSUMOS

Durante la ejecución se suministraron los insumos necesarios para la atención de deportistas, delegaciones y personal de apoyo:

- Alimentación tradicional: 2.000 raciones por \$33.841.044.
- Bebidas típicas: 2.000 unidades por \$10.000.000.
- Hidratación: 900 paquetes por \$3.213.000.
- Balones de fútbol: 20 unidades por \$6.899.620.
- Balones de microfútbol: 20 unidades por \$5.471.620.
- Servicios de estadística: 2 unidades por \$2.000.000.
- Uniformes de fútbol: 14 juegos por \$15.680.000.
- Uniformes de microfútbol: 16 juegos por \$11.200.000.
- Amplificación y sonido: 10 días por \$24.433.140.

Subtotal ejecutado del componente de insumos: \$112.738.424.



De conformidad con la revisión técnica, administrativa y financiera realizada por la supervisión, se verificó que los costos asociados a la ejecución del contrato correspondieron a las actividades efectivamente desarrolladas para el **apoyo logístico y operativo en los eventos de promoción de los IX Juegos Deportivos Ancestrales Indígenas Wayuu del municipio de Barrancas, La Guajira**, cumpliendo con los principios de eficiencia, economía y responsabilidad.

El **subtotal del proyecto por valor de \$215.517.241,38** obedeció a la ejecución integral de los componentes de adecuación y organización de áreas deportivas, contratación de recurso humano especializado, acciones de fortalecimiento cultural y suministro de insumos, los cuales resultaron indispensables para garantizar el adecuado desarrollo del evento, la participación de las comunidades indígenas y el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se evidenció que el valor correspondiente a **impuestos, tasas, contribuciones y gastos administrativos por \$34.482.758,62** fue calculado conforme a la normatividad vigente y asumido de manera proporcional al valor del contrato, sin que se presentaran sobrecostos ni erogaciones injustificadas.

En consecuencia, el **valor total ejecutado del proyecto ascendió a \$250.000.000**, monto que se encuentra debidamente soportado, ejecutado conforme a lo pactado contractualmente y aprobado por la supervisión, al verificarse que los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción y utilizados para los fines previstos.

Adicionalmente, se dejó constancia de que el **aporte realizado por la ESAL por valor de \$77.500.000** constituyó un complemento financiero que permitió fortalecer el alcance del proyecto, mejorar la calidad de la logística, ampliar la cobertura de atención a los participantes y garantizar el desarrollo integral de los juegos ancestrales, sin generar obligaciones adicionales para la entidad contratante.

En mérito de lo anterior, la supervisión considera que el **resumen de costos presentado es coherente, razonable y acorde con la ejecución real del contrato**, por lo cual emite concepto favorable respecto a su aprobación.

4. INFORME FINANCIERO

DENOMINACIÓN	VALOR TOTAL DE CONTRATO	APORTE DEL MUNICIPIO	APORTE DE LA ESAL	Vr. PAGADO	VALOR A PAGAR
CONVENIO No. 280-2025	\$327.500.000,00	\$ 250.000.000,00	\$77.500.000,00	\$ 0,00	\$ 250.000.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA: **\$250.000.000,00**

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA: **\$250.000.000,00**

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Calle 9 No. 7-18
+57 (301) 363 6065
Sec_educacion@barrancas-laguajira.gov.co

Municipio de Barrancas
NIT: 800.099223-3



5. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN

Durante la ejecución del contrato, se ha supervisado las entregas correspondientes a: **APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN LOS EVENTOS DE PROMOCIÓN DE LOS IX JUEGOS DEPORTIVOS ANCENTRALES INDÍGENAS WAYUU DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA**. La supervisión realizó la vigilancia de las actividades ejecutadas por el contratista a cada frente de trabajo, manteniendo su presencia en el sitio de ejecución, ejerciendo de manera específica según las actividades que se mencionan a continuación:

- Supervisión y control en la entrega de los elementos por el contratista.
- Verificación de los equipos entregados para la realización de las actividades propias del contrato y mano de obra directa.
- Control de calidad y aprobación de materiales suministrados por el contratista.
- Presentación de Informe de supervisión.

6.- CONCLUSIONES

El Convenio de Asociación ESAL N° 280 de 2025 presenta un avance de 100%, el cual se refleja en la entrega total de los bienes y servicios, dándole cumplimiento al objeto contractual y a las obligaciones contractuales. La actividad realizada por el contratista, se ejecutaron de conformidad con las especificaciones técnicas y cantidades descritas.

Se Certificó y se verifico por parte del Señor **ARTURO RAMÓN LÓPEZ CARRILLO** en su calidad de supervisor y actual secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación del Municipio de Barrancas – La Guajira, y **JOSE MARTIN GAMEZ EPIAYU**, representante legal de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENA SOCIOCULTURAL PRIMERO LO SOCIAL “ASOWAKUAIPA”** en su calidad de contratista, el cumplimiento por parte del contratista y el equipo de trabajo de acuerdo a la oferta económica presentada, la cancelación de todas las obligaciones para con el sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales dentro de la ejecución del Convenio de Asociación ESAL N° 280 de 2025.

La actividad realizada por el contratista, se ejecutaron de conformidad con las especificaciones técnicas y cantidades descritas.

Se deja constancia del cumplimiento por parte del Contratista **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENA SOCIOCULTURAL PRIMERO LO SOCIAL “ASOWAKUAIPA”**, de todas las obligaciones contraídas en virtud del Convenio de Asociación ESAL N° 280 de 2025 Y SE RECIBE A **SATISFACCIÓN**.

ARTURO RAMON LÓPEZ CARRILLO

Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación.
Supervisor

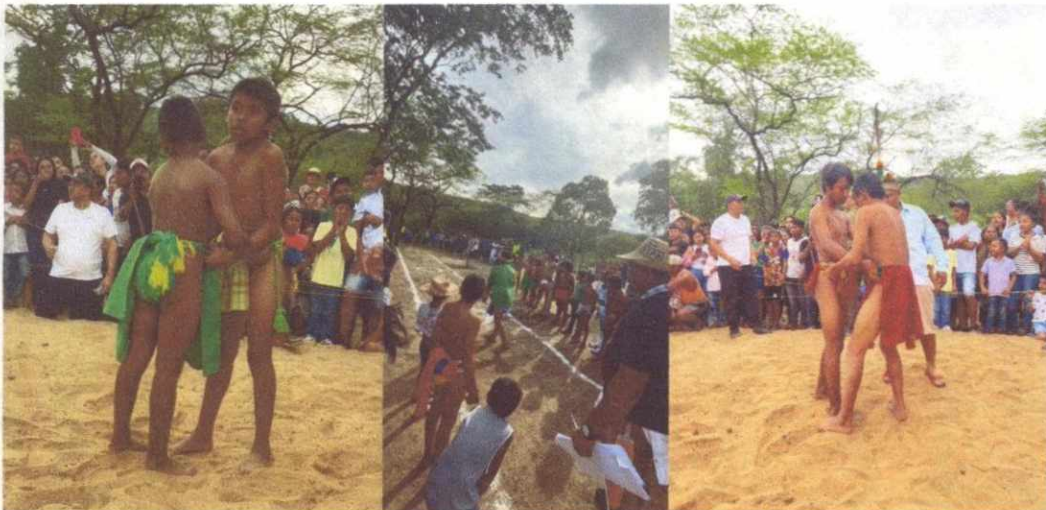


ANEXOS FOTOGRAFICOS





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE BARRANCAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

📍 Calle 9 No. 7-18
☎ +57 (301) 363 6065
✉ Sec_educacion@barrancas-laguajira.gov.co

Municipio de Barrancas
NIT: 800.099223-3



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE ASOCIACION ESAL NO:
280 DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARRANCAS - LA GUAJIRA Y LA
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENA SOCIOCULTURAL PRIMERO LO
SOCIAL "ASOWAKUAIPA"**

Siendo las 9:44 a.m. horas, del día catorce (14) de enero del 2026, se reunieron en la Alcaldía del Municipio de Barrancas, Departamento de la Guajira, los señores: **VICENTE FRANCISCO BERARDINELLI CARILLO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.813.856, expedida en Barrancas (Guajira), quien actúa en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE BARRANCAS - LA GUAJIRA**, dada su condición de **ALCALDE**, y **ARTURO RAMON LÓPEZ CARRILLO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 84.008748 expedida en Barrancas (Guajira), en su calidad de Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación del Municipio de Barrancas - La Guajira, en calidad de supervisor, quien para todos los efectos de este documento se denominarán **EL CONTRATANTE O EL MUNICIPIO**; por la otra parte el señor **JOSE MARTIN GAMEZ EPIAYU** identificado con la cedula de ciudadanía No. **84.008.668** expedida en Barrancas, La Guajira, **EL CONTRATISTA**, Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENA SOCIOCULTURAL PRIMERO LO SOCIAL "ASOWAKUAIPA"** con NIT: **825003588-5**, de domicilio Carrera 5 No. 9a-04 de Papayal, La Guajira, Correo Electrónico: **asowakuaipa03@hotmail.com**, quien para todos los efectos de este documento se denomina **EL CONTRATISTA**, con el objeto de terminar y liquidar de mutuo acuerdo el **Convenio de Asociación Esal 280 del 2025**, de objeto contractual **APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO EN LOS EVENTOS DE PROMOCION DE LOS IX JUEGOS DEPORTIVOS ANCENTRALES INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA.**, suscrito entre las mencionadas partes, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el Municipio de Barrancas - La Guajira celebró el día veintiocho (28) de noviembre de 2025 con la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENA SOCIOCULTURAL PRIMERO LO SOCIAL "ASOWAKUAIPA"**, el Convenio de Asociación Esal No. 280 de 2025, de objeto contractual: **APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO EN LOS EVENTOS DE PROMOCION DE LOS IX JUEGOS DEPORTIVOS ANCENTRALES INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA.**

SEGUNDA: Que el día 3 de diciembre de 2025 se suscribió el Acta de Inicio al Convenio de Asociación Esal No. 280 de 2025, suscrita entre los señores **ARTURO RAMON LOPEZ CARRILLO** en su calidad de Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación del Municipio de Barrancas - La Guajira para la época de suscripción del Acta, **JOSE MARTIN GAMEZ EPIAYU** Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENA SOCIOCULTURAL PRIMERO LO SOCIAL "ASOWAKUAIPA"** con NIT: 825002588-5 en su calidad de contratista del Convenio de Asociación Esal 280 No 208 de 2025.

TERCERA: Que dentro del Convenio de Asociación Esal 280 No. de 2025, de objeto contractual **APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO EN LOS EVENTOS DE PROMOCION DE LOS IX JUEGOS DEPORTIVOS ANCENTRALES INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA.**, el Municipio de Barrancas - La Guajira NO convino entregar Anticipo del valor total contractual al contratista la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENA SOCIOCULTURAL PRIMERO LO SOCIAL "ASOWAKUAIPA"**.

CUARTA: el día 31 de diciembre de 2025, se suscribió entre los señores **ARTURO RAMON LOPEZ CARRILLO** en su calidad de supervisor y actual Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación del Municipio de Barrancas - La Guajira, y **JOSE MARTIN GAMEZ EPIAYU** Representante Legal para la época de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENA SOCIOCULTURAL PRIMERO LO SOCIAL "ASOWAKUAIPA"**, con NIT: 825002588-5 en su calidad de

DESPACHO ALCALDE

📍 Calle 9 No. 7-18
☎ +57 (316) 535 9353
✉ Des_alcalde@barrancas-laguajira.gov.co

Municipio de Barrancas
NIT: 800.099223-3



Contratista, el Acta de Satisfacción y recibo Final del Convenio de Asociación Esal No. 280 de 2025, dentro del contenido de este documento se deja constancia del cumplimiento por parte del Contratista ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENA SOCIOCULTURAL PRIMERO LO SOCIAL "ASOWAKUAIPA" NIT: 825002588-5 de todas las obligaciones contraídas en virtud del Convenio de Asociación Esal No. 280 de 2025, de objeto contractual **APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO EN LOS EVENTOS DE PROMOCION DE LOS IX JUEGOS DEPORTIVOS ANCENTRALES INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA.**

QUINTA: Que, en consecuencia, de lo manifestado, el Contrato en cuestión se da por terminado y se liquida como sigue:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

# y fecha del Contrato	Convenio de Asociación Esal No. 280 de 2025
Objeto	APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO EN LOS EVENTOS DE PROMOCION DE LOS IX JUEGOS DEPORTIVOS ANCENTRALES INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA.
Plazo Inicial	Hasta el 31 de diciembre o hasta agotar presupuesto.
Plazo Final	Hasta el 31 de diciembre o hasta agotar presupuesto.
Valor Pactado	Doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000)
Valor Final	Doscientos cincuenta millones de pesos \$250.000.000)

2. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Se Certificó y se verifico por parte de Señor ARTURO RAMON LOPEZ CARRILLO en su calidad de supervisor y actual Educación, Cultura, Deporte y Recreación del Municipio de Barrancas - La Guajira que JOSE MARTIN GAMEZ EPIAYU Representante Legal para la época de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENA SOCIOCULTURAL PRIMERO LO SOCIAL "ASOWAKUAIPA" con NIT: 825003588-5, en su calidad de Contratista, el cumplimiento por parte del Contratista y el equipo de trabajo de acuerdo a la oferta económica presentada, la cancelación de todas las obligaciones para con el sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales dentro de la ejecución del Convenio de Asociación Esal No. 280 de 2025, de objeto contractual APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO EN LOS EVENTOS DE PROMOCION DE LOS IX JUEGOS DEPORTIVOS ANCENTRALES INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA.

Por último, el día 31 de diciembre de 2025, se suscribió entre los señores ARTURO RAMON LOPEZ CARRILLO en su calidad de supervisor y actual Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación del Municipio de Barrancas - La Guajira que JOSE MARTIN GAMEZ EPIAYU Representante Legal para la época de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENA SOCIOCULTURAL PRIMERO LO SOCIAL "ASOWAKUAIPA", el Acta de recibo Final, dentro del contenido de la misma se deja constancia del cumplimiento por parte del Contratista ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENA SOCIOCULTURAL PRIMERO LO SOCIAL "ASOWAKUAIPA" 825002588-5 de todas las obligaciones contraídas en virtud del Convenio de Asociación No. Esal 280 de 2025, de objeto contractual APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO EN LOS EVENTOS DE PROMOCION DE LOS IX JUEGOS DEPORTIVOS ANCENTRALES INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA.

3. EJECUCIÓN TÉCNICA

DESPACHO ALCALDE

📍 Calle 9 No. 7-18
☎ +57 (316) 535 9353
✉ Des_alcalde@barrancas-laguajira.gov.co

Municipio de Barrancas
NIT: 800.099223-3



Existe certeza de la ejecución del Convenio de Asociación Esal No. 280 de 2025, de objeto contractual APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO EN LOS EVENTOS DE PROMOCION DE LOS IX JUEGOS DEPORTIVOS ANCENTRALES INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA, con el Contratista ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENA SOCIOCULTURAL PRIMERO LO SOCIAL "ASOWAKUAIPA" con NIT: 825002588-5 lo que se demuestra con la suscripción del Acta de recibo Final del Contrato, documento donde se dejó constancia del cumplimiento por parte del Contratista de todas las obligaciones contraídas en virtud de la relación contractual.

3.1. EJECUCIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta la cláusula de Forma de Pago del Convenio de Asociación Esal No. 280 de 2025, según el cuadro adjunto los reconocimientos efectuados al Contratista en razón a la Ejecución del Contrato son los siguientes:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$327.500.000,00
VALOR ANTICIPO	\$0,00
APORTE DEL MUNICIPIO	\$250.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$327.500.000,00
APORTE DE LA ESAL:	\$77.500.000,00
VALOR AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	\$0,00
VALOR TOTAL PAGADO	\$0,00
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO	\$250.000.000,00
VALOR A PAGAR ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO	\$250.000.000,00
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION	\$250.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$375.500.000,00

En conclusión, a la fecha de la suscripción de la presente acta de liquidación, se le resta un pago al Contratista ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENA SOCIOCULTURAL PRIMERO LO SOCIAL "ASOWAKUAIPA" NIT: 825002588-5 que asciende a la suma de doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000), lo que corresponde al 100% del valor total del Convenio de Asociación Esal No. 280 de 2025, la cual se transcribe: **según certificado del banco BBVA del 3 de diciembre del 2025, no genero rendimiento y la cuenta está en 0.**

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO

CLÁUSULA 5 - FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO de Barrancas, La Guajira, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: El valor del contrato se pagará en un único desembolso equivalente al ciento (100%) del valor total, al finalizar su ejecución, previa presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro y certificación del supervisor del contrato sobre cumplimiento de obligaciones por parte del contratista en la ejecución del contrato, así como la constancia de aportes a seguridad social.

3.4.1. Soporte Presupuestal

Para atender el pago del valor del contrato se emitió el siguiente documento presupuestal:

DESPACHO ALCALDE

📍 Calle 9 No. 7-18
☎ +57 (316) 535 9353
✉ Des_alcalde@barrancas-laguajira.gov.co

Municipio de Barrancas
NIT: 800.099223-3



CDP No.	10220001	FECHA	22-10-2025	VALOR	\$250.000.000,00
RP No.	11280003	FECHA	28/11/2025	VALOR	\$250.000.000,00

3. RECONOCIMIENTOS

Al momento de la suscripción de la presente acta de Liquidación, se deja constancia que se reconoce por parte del Ente Municipal el pago de doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000), al contratista ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENA SOCIOCULTURAL PRIMERO LO SOCIAL "ASOWAKUAIPA" NIT: 825002588-5 una vez se suscriba la presente Acta de Liquidación. Se entenderá que tal paz y salvo se configura adjuntando el comprobante de egreso respectivos a la presente Acta de Liquidación.

4. GARANTIAS

ESTADO ACTUAL DE GARANTIAS			
POLIZAS CUMPLIMIENTO No 85-44-101142049 SEGUROS DEL ESTADO DEL 3 DE DICIEMBRE. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025			
CONCEPTO	VIGENCIAS		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	28/11/2025	28/04/2026	\$32.750.000,00
Buen manejo del anticipo	28/11/2025	28/12/2025	\$163.750.000,00
Pago de salarios	28/11/2025	28/12/2028	\$16.375.000,00
Responsabilidad Civil	28/11/2025	28/11/2025	\$284.700.000,00

5. ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES

No se evidencia dentro de la carpeta contractual que reposa en el Municipio de Barrancas - La Guajira la existencia de divergencias entre el contratista y contratante, por lo tanto, no hubo lugar a la celebración de acuerdos, conciliaciones y transacciones para ponerles fin.

6. SANCIONES O MULTAS

No se evidencia dentro de la carpeta contractual que reposa en el Municipio de Barrancas - La Guajira la existencia de Sanciones, Multas o inicio de Proceso Sancionatorio Contractual en contra del contratista ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENA SOCIOCULTURAL PRIMERO LO SOCIAL "ASOWAKUAIPA" NIT: 825002588-5 representado legalmente por el señor JOSE MARTIN GAMEZ EPIAYU.

7. TÉRMINO DE LIQUIDACIÓN.

Que en el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007, establece que: "...Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de

DESPACHO ALCALDE

Calle 9 No. 7-18
+57 (316) 535 9353
Des_alcalde@barrancas-laguajira.gov.co

Municipio de Barrancas
NIT: 800.099223-3



liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo...”.

Teniendo en cuenta la anterior disposición el Convenio de Asociación Esal No. 280 del 2025, de objeto contractual APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO EN LOS EVENTOS DE PROMOCION DE LOS IX JUEGOS DEPORTIVOS ANCENTRALES INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA., se encuentra dentro de los términos contractuales para su Liquidación Bilateral.

8. DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO

En virtud de la terminación, recibo a satisfacción y suscripción del Acta de Recibo Final del Convenio de Asociación Esal No. 280 de 2025, de objeto contractual APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO EN LOS EVENTOS DE PROMOCION DE LOS IX JUEGOS DEPORTIVOS ANCENTRALES INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA, una vez se cancele al contratista ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENA SOCIOCULTURAL PRIMERO LO SOCIAL "ASOWAKUAIPA" NIT: 825002588-5 representado legalmente por la señor JOSE MARTIN GAMEZ EPIAYU la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS(\$ 250.000.000) y sea firmada la presente acta de liquidación Contractual por todos los intervinientes y se adjunte el comprobante de egreso respectivos al presente documento contractual, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado del cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas en virtud del Convenio de Asociación Esal No. 280 del 2025, suscrito por el Municipio de Barrancas - La Guajira con la señor **JOSE MARTIN GAMEZ EPIAYU** identificado con la cedula de ciudadanía **No.84.008.668** expedida en Barrancas, La Guajira, **EL CONTRATISTA**, Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENA SOCIOCULTURAL PRIMERO LO SOCIAL "ASOWAKUAIPA" con NIT: **825003588-5**, de domicilio Calle 18 No.7-107 de Barrancas, Correo Electrónico: asowakuaipa03@hotmail.com.

En razón a lo anterior las partes acuerdan:

1. Una vez se cancele por parte del Municipio al contratista ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENA SOCIOCULTURAL PRIMERO LO SOCIAL "ASOWAKUAIPA" con NIT: 825002588-5 la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS(\$ 250.000.000), Liquidar bilateralmente y de común acuerdo el Convenio de Asociación Esal No. 280 del 2025, de objeto contractual APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO EN LOS EVENTOS DE PROMOCION DE LOS IX JUEGOS DEPORTIVOS ANCENTRALES INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA, suscrito entre el Municipio de Barrancas - La Guajira y JOSE MARTIN GAMEZ EPIAYU identificado con la cedula de ciudadanía No. 84.008.668 expedida en Barrancas, La Guajira, Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENA SOCIOCULTURAL PRIMERO LO SOCIAL "ASOWAKUAIPA" con NIT: 825003588-5, de domicilio Carrera 5 No. 9ª-04 de Papayal, La Guajira.
2. Pagar a favor del contratista ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENA SOCIOCULTURAL PRIMERO LO SOCIAL "ASOWAKUAIPA" la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 250.000.000) M/L por concepto de ACTA FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, una

DESPACHO ALCALDE

📍 Calle 9 No. 7-18
☎ +57 (316) 535 9353
✉ Des_alcalde@barrancas-laguajira.gov.co

Municipio de Barrancas
NIT: 800.099223-3



vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes y previa presentación por el "Contratista" de la documentación requerida para el efecto. El Contratista habiendo recibido este valor expresa su conformidad y de este modo las partes se declaran a Paz y Salvo la una con la otra en relación a los valores entregados por el Municipio, por lo tanto, se libera al Municipio de Barrancas - La Guajira de cualquier reclamación posterior a la presente liquidación por este concepto.

3. Las partes dieron estricto cumplimiento a las obligaciones contempladas en el Convenio de Asociación Esal No. 280 del 2025, el contratista ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENA SOCIOCULTURAL PRIMERO LO SOCIAL "ASOWAKUAIPA", físicamente realizo la ejecución total del contrato de acuerdo al Acta de Recibo Final suscrita por el Supervisor, Contratista, tal como se evidencia en la ejecución anteriormente mencionada dentro de la presente Acta de Liquidación Contractual.
4. El Municipio se declarará a paz y salvo con el contratista una vez le cancele la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 250.000.000), de conformidad con lo indicado a lo largo del presente documento, relativo a reconocimientos. Se entenderá que tal paz y salvo se configura adjuntando el comprobante de egreso respectivos a la presente acta.
5. Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, basados en el Acta de recibo Final, suscrita por los señores ARTURO RAMON LOPEZ CARRILLO en su calidad de actual Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación del Municipio de Barrancas - La Guajira, y JOSE MARTIN GAMEZ EPIAYU identificado con la cedula de ciudadanía No. 84.008.668 expedida en Barrancas, La Guajira, Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENA SOCIOCULTURAL PRIMERO LO SOCIAL "ASOWAKUAIPA" y declaran Liquidado el Convenio de Asociación Esal NO. 280 de 2025.
6. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El contratista ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENA SOCIOCULTURAL PRIMERO LO SOCIAL "ASOWAKUAIPA" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del Convenio de Asociación Esal No. 280 de 2025, en tal virtud, con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, además fue verificado dichos pagos por parte del supervisor del contrato, es decir por el secretario ARTURO RAMON LOPEZ CARRILLO en su calidad de actual Secretario de Educación, Cultura, Deporte del Municipio de Barrancas - La Guajira.
7. NO EXCEPCIÓN DE RESPONSABILIDAD. La presente acta de liquidación del Convenio de Asociación Esal No. 280 de 2025, no releva al contratista ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENA SOCIOCULTURAL PRIMERO LO SOCIAL "ASOWAKUAIPA" con NIT: 825003588-5, representado legalmente por el señor JOSE MARTIN GAMEZ EPIAYU identificado con la cedula de ciudadanía No. 84.008.668 expedida en Barrancas, La Guajira de las acciones civiles y penales por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.
8. Las partes aceptan irrevocablemente que la presente liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual.

DESPACHO ALCALDE

📍 Calle 9 No. 7-18
☎ +57 (316) 535 9353
✉ Des_alcalde@barrancas-laguajira.gov.co

Municipio de Barrancas
NIT: 800.099223-3



9. SOPORTES CONTRACTUALES

Los soportes de la presente acta de liquidación, se encuentran contenidos en las carpetas en donde se albergan los documentos generados por el proceso de selección del contratista, la celebración del contrato, y su ejecución hasta su satisfactorio cumplimiento y terminación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública -SECOP.

10. SALVEDADES

Teniendo en cuenta que LAS PARTES Intervenientes no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, el contratista JOSE MARTIN GAMEZ EPIAYU identificado con la cedula de ciudadanía No. 84.008.668 expedida en Barrancas, La Guajira EL CONTRATISTA, Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENA SOCIOCULTURAL PRIMERO LO SOCIAL "ASOWAKUAIPA" con NIT: 825003588-5, manifiesta que renuncia a toda acción o reclamación posterior sea extrajudicial o judicial derivada o que tenga relación con el Convenio de Asociación Esal No. 280 de 2025, y al igual se abstienen de hacer salvedades a la presente acta de terminación y liquidación del Convenio de Asociación Esal No. 280 de 2025, de objeto contractual APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO EN LOS EVENTOS DE PROMOCION DE LOS IX JUEGOS DEPORTIVOS ANCENTRALES INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA.

Por encontrarse conformes con todo su texto, la presente acta se entiende perfeccionada con su suscripción, la cual se imprime en Tres (3) ejemplares de igual tenor, con destino al archivo de las partes.

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Barrancas - La Guajira a los catorce (14) días del mes de enero del 2026.

Por EL CONTRATANTE:

VICENTE FRANCISCO BERARDINELLI CARILLO.

C.C No. 1.122.813.856, expedida en Barrancas (Guajira).
Alcalde Municipal de Barrancas - La Guajira.

Por EL SUPERVISOR:

ARTURO RAMON LÓPEZ CARRILLO.

C.C No. 84.008.748 expedida en Barrancas (Guajira).
Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación del Municipio de Barrancas - La Guajira.

Por EL CONTRATISTA:

JOSE MARTIN GAMEZ EPIAYU

identificado con la cedula de ciudadanía No. 84.008.668 expedida en Barrancas, La Guajira.

Representante Legal "ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENA SOCIOCULTURAL PRIMERO LO SOCIAL "ASOWAKUAIPA"" con NIT: 825003588-5, Contratista del Convenio de Asociación Esal No. 280 de 2025.

DESPACHO ALCALDE

📍 Calle 9 No. 7-18
☎ +57 (316) 535 9353
✉ Des_alcalde@barrancas-laguajira.gov.co

Municipio de Barrancas
NIT: 800.099223-3